

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 8

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"
Sesión Ordinaria del 19 de Mayo de 2011

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Enrique Daniel Giménez, Rubén Hugo Ponce, Jorge Julio Pescio, Cecilia González, Nora Beatriz Brasca, Gabriela Lucía Gioino, Juan Carlos Oviedo, Fernando Gerlero, Lidia Levín, Ester María Senestrari, Sandra Navarro, Nicolás Tillard Barrionuevo, Renzo Nahuel Maita, Germán Andrés Pahud, Michel Jozami Japaze y Raúl García Almada. CONSEJEROS AUSENTES: Sin Aviso: Marta Leonor Rugani y Enrique Lehner Rosales.

A C T A T A Q U I G R A F I C A

S U M A R I O :

	Pág.
1. –Actas Nos. 6 y 7. Ingreso.	4
2. –Sra. Decana. Informe. Se toma conocimiento.	4
3. –Res.352/11 HCS. Od. María Lucía Petit. Control de gestión. Evaluación efectuada por el Comité Evaluador. Se toma conocimiento.	5
4. –Res.111/11 Dec., ad referéndum del H.C.D. Res. 106/11 HCD (lapso de la licencia otorgada a la Od. María F. Di Baja). Art. 1°. Modificación. Aprobación.	5
5. –Res.117/11 Dec., ad referéndum del H.C.D. Dra. Teresa Espejo. Renuncia a integrar el Comité Evaluador I, Área Básica. Aceptación. Dr. Aníbal Aguirre Grabre. Reemplazante. Designación. Aprobación.	5
6. –CEO. Banquetas para las cátedras A y B de Periodoncia. Compra. Solicitud. Aprobación.	6
7. –Directora del Equipo Interdisciplinario de Investigación, Dra. Susana Cornejo, solicita ayuda económica para participación en reunión científica en Belo Horizonte, Brasil. Solicitud. Rechazo.	8
8. –Od. Beatriz Busamia y Od. Sebastián Fontana. Licencias con goce de haberes. Solicitud. Aprobación.	10
9. –Od. María Lucía Petit. Profesora asistente de Operatoria II A. Designación interina. Proyecto de resolución. Aprobación.	10
10. –Dr. Ricardo O. Bachur. Profesor titular de Cirugía III. Designación interina. Proyecto de resolución. Aprobación.	10
11. – Personal docente cuyos concursos se encuentran impugnados. Prórroga. Designaciones interinas. Aprobación.	11
12. –Dra. Alejandra Bono, docente de la cátedra de Periodoncia A, Licencia sin goce de haberes. Solicitud. Aprobación.	11
13. –Cátedra de Química Biológica A. Méd. Iván D. Chaile. Profesor asistente. Designación interina. Propuesta. Aprobación.	11
14. –Cátedra A de Anatomía. Ods. Gonzalo Banegas y Paula Tejerina. Profesores asistentes. Designación interina. Propuesta. Aprobación.	11
15. –Cátedra de Microbiología. Od. Patricia del R. Ordoñez. Profesora asistente. Designación interina. Propuesta. Aprobación.	12
16. –Cátedra A de Estomatología. Od. Ángel D. Talavera. Profesor asistente. Designación interina. Propuesta. Aprobación.	12
17. –Od. Viviana López. Recurso jerárquico en contra de la Res. 57/11HCD. Interposición. Proyecto de resolución. Aprobación. Al Consejo Superior.	12
18. –Secretaría Académica. Planes de actividades de las cátedras del Dpto. de Rehabilitación Bucal. Elevación. Aprobación.	13
19. –Despacho de Alumnos. Lapso de la época de exámenes de julio del año 2011. Elevación. Aprobación.	13
20. –Profesora titular de Odontología Preventiva y Social II. Rectificación de acta de examen ref. alumnas Barros Jorrat y Cwirco. Solicitud. Aprobación.	13

21. –Consejo Asesor de Doctorado. Dra. María Fiol de Cuneo. Incorporación a la comisión de tesis del Od. Víctor H. Zanetta. Propuesta. Aprobación. 13
22. –Consejo Asesor de Doctorado. Comisiones de tesis para cursantes de la carrera de Doctorado en Odontología. Propuesta. A la Comisión de Enseñanza. 13
23. –Comisión de Doctorado. Profesionales varios. Proyectos de tesis. Evaluadores externos. Reemplazo. Propuesta. Aprobación. Integrante del tribunal de tesis de la Od. Rita E. Pautasso. Reemplazo. Propuesta. Aprobación. 14
24. –Escuela de Posgrado. Diplomas de Especialistas en Prótesis Fija, Removible e Implantología. Entrega a profesionales que han cumplimentado las reglamentaciones de la carrera. Solicitud. Aprobación. 15
25. –Dra. Miriam Carranza. Responsable de la Subárea de Histotecnología del ABO. Renuncia. Aceptación. 15
26. –Dra. Alicia Malberti. Ayuda económica para un grupo de docentes investigadores. Solicitud. Rechazo. 15
27. –Cátedra de Ortodoncia B. Aranceles y códigos de la Res. 87/11 HCD. Modificación. Solicitud. A la Comisión de Presupuesto. 17
28. –Dr. Ricardo Rico. Sanción académica para el Od. José Luis Atala. Solicitud. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento. 17
29. –Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral. XXVIII Reunión Anual. Adhesión. Solicitud. Aprobación. 20

--- oOo ---

En la ciudad de Córdoba, a 19 días del mes de mayo del año 2011, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia de la Sra. Vicedecana, Dra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 23 hs., se declara abierta la sesión con el ingreso de las Actas Nos. 6 y 7, correspondientes a las sesiones llevadas a cabo los días 28 de abril y 12 de mayo del año en curso, las que quedan en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se darán por aprobadas.

Inmediatamente, se toma conocimiento de la siguiente información brindada por la Sra. Decana:

-Que en el día de ayer el diario La Voz del Interior publicó el porcentaje de cargos docentes concursados de la Universidad Nacional de Córdoba, el que se elevó sustancialmente en los últimos tres años -las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Químicas y FAMAFA superan el 80%; las de Arquitectura, Odontología, Trabajo Social, Ciencias Exactas y Ciencias Económicas alcanzan o superan el 70%; la de Lenguas tiene el 76%; las Psicología y Filosofía 60 %, Ciencias Médicas el 30 %-, por lo tanto, las autoridades de la Casa están muy contentas de cumplimentar con los estándares del Ministerio.

-Que ha llegado la programación de la vasta actividad que la U.N.C. ha previsto para el 18 de mayo, Día Internacional de los Museos, la que queda a disposición de los señores consejeros, programación que también figura en la página web de la Universidad.

-Que el Prof. Roque Rosende, decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, ha informado que esa Casa de Estudios se encuentra abocada a la organización del Congreso Internacional del Cincuentenario - a llevarse a cabo del 26 al 28 de agosto del cte. año- y de las XIII Jornadas Odontológicas Estudiantiles de AFORA -a realizarse el 26 y 27 de agosto del año en

curso-, eventos para los que solicita el auspicio de la Facultad y la difusión correspondiente.

Puestos a consideración ambos pedidos, se otorga –por unanimidad- la adhesión de la Casa a tales eventos, a la par que se aprueba –también por unanimidad- la difusión requerida.

-Que el Prof. Roque Rosende ha enviado un ejemplar de la Revista de la Facultad que dirige, con destino a la Biblioteca de la Casa.

-Que los representantes de la Revista Odontológica Mejicana han enviado tres ejemplares de la misma.

A continuación, se da cuenta de la Res. 352/11 HCS, por la que se hace lugar a la evaluación no satisfactoria realizada por el comité evaluador del control de gestión de la Od. María Lucía Petit.

Se toma conocimiento.

Posteriormente, corresponde considerar las siguientes resoluciones dictadas por la Sra. Decana, ad-referéndum del H.C.D.:

-Res. 111/11 Dec. Modifica Art. 1º de la Res. 106/11 HCD, lapso de la licencia otorgada a la Od. María F. Di Baja.

Leída la resolución de marras, por la que la licencia otorgada a la citada profesional sin goce de haberes en el cargo de profesora asistente -de dedicación simple-, de la cátedra de Prostodoncia IV B, es fijada entre el 1º de mayo de 2011 y el 29 de febrero de 2012, se aclara que la Od. Di Baja está designada interinamente en el cargo mencionado hasta el 29/02/12, después de lo cual los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por la aprobación de la resolución en tratamiento.

-Res. 117/11 Dec. Acepta la renuncia de Dra. Teresa Espejo a integrar el Comité Evaluador I, Área Básica, y designa al Dr. Aníbal Aguirre Grabre, docente representante de la Facultad de Odontología de la U.N. del Nordeste, en su reemplazo.

Sobre el particular, teniendo en cuenta que por Resolución 222/10 del H.C.D. se convocó a control de gestión a docentes de esta Facultad y se aprobó el Comité Evaluador I, Área Básica, que analiza los méritos académicos y la actividad docente de los profesores cuyas designaciones por concurso vencen en el período

comprendido entre el 1/04/2010 y el 31/10/ 2011, el H. Cuerpo da por aprobada –por unanimidad- la resolución en cuestión.

Se procede entonces al tratamiento de los despachos de la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificio, recaídos en los expedientes que se mencionan a continuación:

–Expte. 18800/2011. CEO solicita la compra de banquetas para las cátedras A y B de Periodoncia.

Habiéndose leído y aprobado –por unanimidad- el dictamen de comisión, por medio del cual se aconseja: “Disponer la compra de 19 banquetas”, la Sra. Decana manifiesta que respecto a las cátedras de Periodoncia se iban a comprar sillones, pero hubo un problema con la licitación porque la persona que se presentó no tenía los papeles correspondientes, por lo que se complicó muchísimo el inicio de las actividades de tales cátedras; que las autoridades mantuvieron conversaciones con la profesora de Semiología y con el cuerpo docente, porque ellos estaban en un sector de la Facultad con sillones, los que van a ceder para las cátedras de Periodoncia en virtud de lo que ha sucedido; que si bien piensa que el año que viene no se va a tener ese problema, hay cosas que escapan a las autoridades, porque se está en una universidad pública y, por lo tanto, hay que licitar todo, no se puede comprar nada y, a veces, los proveedores no se presentan a las licitaciones con los papeles que corresponde, y en ese sentido el Área Contable y las personas encargadas de las licitaciones de la Facultad son muy criteriosas, por lo que, si los proveedores no presentan todos los papeles correspondientes, aunque la Facultad tenga la necesidad de hacer equis compra y disponga del dinero para hacerlo, no se puede llevar a cabo la licitación ni se puede hacer una compra directa superior a los 9.900 pesos, pero esa suma, en la actualidad, no alcanza para nada, y por ese monto se puede comprar a la misma persona sólo cada tres meses; pero esas son las leyes de una institución pública, las que hay que conocer, entender y aceptar, para evitar decir cosas que a veces no son.

Luego agrega que, por suerte, la Sra. Rectora está respaldando a la Facultad muchísimo económicamente, porque si así no fuera habría cosas que no se las podría hacer; que entonces el dinero está, pero la empresa no presentó la documentación que debería haber presentado. Por lo tanto, se agradecerá a las

cátedras de Periodoncia la predisposición que están demostrando, una de cuyas docentes se presentó en el día de ayer, ocasión en la que dijo que no le importa como estén distribuidos los silloncitos mientras pueda hacerse la licitación y se puedan comprar los sillones.

Aparte, cree que todos los integrantes del H. Cuerpo tendrían que ponerse a pensar que el área Clínica necesita más cantidad de sillones, que no se tiene más espacio, quizás la disponibilidad económica se la pueda tener porque desde el Rectorado pueden brindar su apoyo, pero no se tiene el espacio para ponerlos.

Acto seguido –a sugerencia de la Sra. Decana-, el H. Consejo pasa a reunirse en comisión.

Reanudada la sesión pública, la Sra. Decana informa que Rectorado ha pedido el aula que la Facultad ceda el aula que tiene Fisiología y otro espacio que tiene esa cátedra para el Laboratorio de Sangre de la Universidad, pedido al que la Casa no se puede negar porque ese laboratorio necesita tales espacios, ya que no cuentan con ellos; pero en esta cesión también se van a perjudicar las cátedras porque en tales espacios tienen una sala clínica.

Aparte, comunica que otra de las cosas en la que las autoridades de la Casa están embarcadas es en el traslado del Bioterio –para lo que ya existe un proyecto y se va a pedir presupuesto para tal fin-, porque no puede ser que después de 25 años siga estando en el lugar en el que actualmente está, esto es, en el medio de una cátedra, espacio físico que no tiene las condiciones necesarias para ser un bioterio, un espacio físico que carece de medidas de bioseguridad, es decir, en un lugar que no corresponde, con lo que significa tener ratas en el medio del dictado de los prácticos y en el medio de la sala de los profesores.

Tras solicitar a los señores consejeros que piensen en proyectos tendientes a mejorar la Institución, añade que se ha pensado que un lugar adecuado para hacer el futuro Bioterio podría ser donde antes estaba Contaduría, porque cada vez se hacen más trabajos de investigación con ratas, por lo que se necesita contar con un lugar adecuado, cuestión en la que también se está trabajando.

Asimismo, comenta que si bien hubiera sido hermoso inaugurar la Sala de Esterilización antes de las elecciones, resolvió no hacerlo por las rajaduras que tiene –tanto en el piso como en toda la pared exterior, las que fueron tapadas con pastina

por la gente encargada de las reparaciones, en vez de levantar todo y ver de donde provienen-, por lo tanto, hasta que ese lugar no esté en condiciones, no será habilitado; pero si se puede habilitar el autoclave, la semana entrante lo hará, pero el resto no, porque si se lo hace, se estará aceptado que está en condiciones y después la Facultad se tendrá que hacer cargo de todos los gastos que demanden tales refacciones, que no serían de las rajaduras solamente –que sería lo mínimo- sino también de los gastos que demande el poner los soportes necesarios.

Por consiguiente, adelanta que no aceptará la entrega de la Sala de Esterilización hasta que no esté en condiciones, porque una rajadura en el piso significa que el piso está cediendo.

–Expte. 1655/2011. Directora del Equipo Interdisciplinario de Investigación, Dra. Susana Cornejo, solicita ayuda económica para participación en reunión científica en Belo Horizonte, Brasil.

Informado el Consejo que, teniendo en cuenta que no existe en la Facultad una política preestablecida respecto de las ayudas económicas, el despacho de comisión aconseja: “No hacer lugar al pedido, hasta tanto se reglamenten cupos disponibles de montos por año para personal docente, siempre que concurra en representación de la Facultad”, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación, tras lo cual la consejera Gioino piensa que sería importante que hubiera una política de la Institución en relación a las ayudas económicas -que tendría que salir de una comisión como una reglamentación- para que el docente que vaya a algún evento científico tenga la posibilidad de representar a Facultad.

Después de recordar la consejera Levin que existía una reglamentación de la Universidad brindando ayuda económica para los que concurren a eventos y demás, y no sólo para quienes van en representación de la Facultad, reglamentación que desconoce si todavía existe, pero como la SeCyT la sigue teniendo, piensa que tal vez la Dra. Cornejo debería haber cursado el pedido a esa Secretaría y no a la Facultad.

La Sra. Decana explica entonces que lo que pasa es que la SeCyT tiene esa ayuda para los investigadores, y no siempre los que viajan son investigadores. En la Facultad –dice- hay muchos jefes de trabajos prácticos que no están en grupos de investigación y viajan. Entonces le parece bien la sugerencia de la consejera Levín.

Aparte, agrega que la SeCyT da un monto equis para viajes al exterior y otro monto para viajes en la República Argentina –cree que son de 800 y de 400 pesos, respectivamente-, y que quizás se podría hacer lo mismo en la Facultad, pero hay que tener en cuenta que en la Casa hay 420 docentes y que si a todos ellos se les ocurre pedir ayuda económica, no habrá presupuesto que alcance.

Entonces –dice- habría que establecer un monto, por ejemplo, de 20.000 pesos por año para viajes de los docentes y distribuirlos entre todos los pedidos que se presenten; que los pedidos se hagan a determinada altura del año, dado que todo viaje se lo tiene establecido seguramente con seis meses de antelación. Por lo tanto, considera que habría que decir que hasta marzo se reciben los pedidos por los viajes que se harán hasta julio y en agosto los que se harán de julio a diciembre, y que el monto será distribuido en dos, por ejemplo, 10.000 pesos para la primera parte de los pedidos y 10.000 pesos para la segunda. En consecuencia, cree que habría que establecer una política de esa naturaleza, por lo que sugiere que los señores consejeros presenten un proyecto de reglamentación –el que deberá ser estudiado por la comisión correspondiente-, para lo cual les solicita que piensen en todo lo que dijo, en fechas, en dividir en dos al año y en montos.

A esta altura de la sesión, el consejero Giménez expresa que le parece muy bien que se implemente una política sobre este tema y que se presente un proyecto de reglamentación en base a lo expuesto, pero señala que, como parte integrante de la Comisión de Presupuesto desde hace dos períodos, ha firmado despachos de comisión por los que se ha entregado ayuda económica excepcionalmente a uno o dos docentes y a una no docente que fue a exponer a Brasil y ganó el primer premio, por lo que fue felicitada y existe conformidad por haber cedido el dinero para que viajara y llevara el trabajo de impacto que tenía; que tuvo la oportunidad de firmar despachos para casos excepcionales como ese –por supuesto, con el consentimiento de las autoridades-, o sea, para aquellos docentes de escasos recursos que tenían la posibilidad de llevar sus trabajos incluso al exterior en representación de la Facultad. Por lo tanto, piensa que sería bueno que se presentara un proyecto de reglamentación.

Al respecto, la Sra. Decana manifiesta que acuerda en parte con lo que el consejero Giménez acaba de expresar, porque ella nunca va en contra de las

decisiones de las comisiones porque el H.C.D. es un cuerpo colegiado, pero le parece que lo primero que habría que hacer es decir que de acá en más las ayudas económicas se darán en base a una reglamentación; que, en otras palabras, el consejero Giménez expuso sobre la mesa que el mismo Cuerpo aprobó en otras oportunidades la entrega de ayudas económicas, lo que le parece bien, ya que fue una decisión de la comisión, pero pide que se sea un poco cuidadosos, porque parece que se dice una cosa para unos y otra cosa para otros.

Hasta hace poco –agrega- se han aprobado los pedidos de ayuda económica, pero de acá en más se debe saber que nadie puede pedir ayuda económica si en la Facultad no se cuenta con una reglamentación, y es bueno que los docentes estén enterados de eso, para evitar que surjan problemas entre ellos.

Continuando con el Orden del Día, se pasa a dar entrada a los siguientes tópicos:

–Exptes. 22085 y 22127/2011. “Od. Beatriz Busamia solicita licencia con goce de haberes para asistir, a un congreso en la Universidad de Granada, España”, y “Od. Sebastián Fontana solicita licencia con goce de haberes para asistir a un congreso en la Universidad de Granada, España”.

Habida cuenta que los puntos 7 y 8 del Orden del Día son similares -son dos docentes que piden licencia para asistir a un congreso y para después hacer una estadía en la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada, España, desde el 1 de junio hasta el 15 de julio-, los señores consejeros deciden –por unanimidad- tratarlos en conjunto y darlos por aprobado.

-Proyecto de resolución de designación interina de la Od. María Lucía Petit en el cargo de profesora asistente de Operatoria II A.

Teniendo en cuenta la Res. 352/11 del Consejo Superior haciendo lugar a la evaluación no satisfactoria realizada por el comité evaluador del control de gestión de la Od. María Lucía Petit –punto 2 del Orden del Día-, se aclara que, hasta que se sustancie el concurso, corresponde llevar a cabo la designación interina que propicia el proyecto de marras, con lo que está de acuerdo el H. Cuerpo, por lo que se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

-Proyecto de resolución de designación interina del Dr. Ricardo O. Bachur en el cargo de profesor titular de Cirugía III.

Habiéndose informado que el doctor no se va a presentar al control de gestión porque prefiere rendir concurso directamente y que, en consecuencia, hasta que se sustancie tal concurso corresponde designarlo interinamente, el H.C.D. resuelve –por unanimidad- aprobar el proyecto de marras.

-Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de personal docente cuyos concursos se encuentran impugnados.

Con la información de que los docentes de que se trata son de las cátedras de Introducción a la Química y Física Biológicas A, de Endodoncia B, de Periodoncia A, de Prostodoncia II A tienen los concursos impugnados, razón por la cual, mientras dure el periodo de impugnación, hay que designarlos en forma interina, el H. Consejo aprueba –por unanimidad- el proyecto de referencia, no sin antes aclarar la consejera Senestrari que esto ya lo ha hecho el Consejo en otras oportunidades y que se lo hace cada tres meses, porque incluso hay un artículo en el proyecto que dice esas prórrogas de designación caen si se resuelve la impugnación.

–Expte. 21066/11. Dra. Alejandra Bono, docente de la cátedra de Periodoncia A, solicita licencia sin goce de haberes por el término de seis meses por razones particulares.

Sometida a consideración, la solicitud en tratamiento resulta aprobada por unanimidad

–Expte. 18377/2011. Cátedra de Química Biológica A propone la designación interina del Méd. Iván D. Chaile como profesor asistente.

Considerando que las presentes actuaciones vienen acompañadas del V° B° del Departamento, del de Secretaría Académica y demás requisitos, el H. Cuerpo hace lugar –por unanimidad- a la propuesta presentada.

–Expte. 13598/2011. Cátedra A de Anatomía propone la designación interina de los Ods. Gonzalo Banegas y Paula Tejerina en cargos de profesor asistente.

Al respecto, se recuerda que el caso del Dr. Banegas es un corrimiento por una renuncia y la Dra. Tejerina pasaría a cubrir el cargo del Dr. Banegas, luego de lo cual se informa que las actuaciones pasaron por el Departamento respectivo y cuenta con su V° B° y demás requisitos que se exigen en estos casos. En consecuencia, puesta a consideración, la propuesta de que se trata es aprobada por unanimidad.

–Expte. 15569/2011. Cátedra de Microbiología eleva propuesta de designación interina de la Od. Patricia del R. Ordoñez en un cargo de profesor asistente.

Con la aclaración de que la propuesta en tratamiento nace a raíz de la licencia de la Dra. Millini para hacer los trámites de su jubilación, propuesta que cumple con todos los requisitos, el H.C.D. se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 17939/2011. Cátedra A de Estomatología propone la designación interina del Od. Ángel D. Talavera en un cargo de profesor asistente.

Habiéndose tomado conocimiento de que este caso se trata de un corrimiento de cargos que se produce como consecuencia de la vacante producida por la jubilación de la Dra. Bresso, y de que cumple con todos los requisitos que se exigen en estos casos, los señores consejeros resuelven –por unanimidad- dar por aprobada la propuesta de marras.

Después de aclarar la consejera Senestrari que el Dr. Talavera tiene un cargo simple por concurso, por lo que puede pedir licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía o de mayor dedicación, la Sra. Decana señala que en este caso en la cátedra va a quedar un cargo, por lo que seguramente que en la próxima sesión habrá una solicitud de corrimiento de cargos para el reemplazo del Dr. Talavera.

-Proyecto de resolución ref. recurso jerárquico interpuesto por la Od. Viviana López en contra de la Res. 57/11 HCD.

Teniendo en cuenta que el citado recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, según los Arts. 89 y 90 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos n° 1759/72, y que corresponde elevar los actuados al Honorable Consejo Superior para que se expida en particular, el Consejo Directivo decide –por unanimidad- aprobar el proyecto de marras, cuyo articulado dice: “Artículo 1º: Tomar conocimiento del recurso jerárquico interpuesto por la Od. Viviana Graciela López, Leg. 38852, en contra de la Res. 57/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología –Expte. 24199/11. Artículo 2º: En consecuencia de lo expuesto en el artículo 1º elevar las actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamiento. Artículo 3º: Notifíquese, comuníquese y archívese.”

Por consiguiente, corresponde que las actuaciones sean giradas al H. Consejo Superior.

–Expte. 24386/2011. Secretaría Académica eleva planes de actividades de las cátedras del Dpto. de Rehabilitación Bucal.

Tras recordar la Sra. Decana que los planes de actividades de las cátedras ahora pasan por el Consejo con todas las revisiones correspondientes, los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por la aprobación de los planes de marras.

–Expte. 20276/11. Despacho de Alumnos eleva lapso de la época de exámenes de julio del año 2011.

Sometido a consideración el lapso propuesto, esto es, desde el 14 de junio al 15 de agosto del corriente año, el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad.

A continuación, por tratarse de pedidos similares, el Consejo decide tratar en conjunto los puntos 20 y 21 del Orden del Día, referidos a: “Profesora titular de Odontología Preventiva y Social II solicita rectificación de acta de examen ref. Alumna Camila Barros Jorrat” y “Profesora titular de Odontología Preventiva y Social II solicita rectificación de acta de examen ref. Alumna Milenka Cwirco” –Exptes. 7359 y 21954/2011.

Previa información de que ambos pedidos obedecen a un error involuntario, en el primer caso, al consignarse la nota 2 a la alumna Barros Jorrat, quien debe figurar como “Ausente”, y a la alumna Anabela María Azar, que figura como “Ausente”, debe consignársele la nota 2; en tanto que en el segundo caso el error consiste en que en el acta la alumna Cwirco figura como “Ausente”, cuando debe figurar como “Presentada” al examen con una calificación de 8.12, el H.C.D. resuelve aprobar –por unanimidad- los pedidos en tratamiento.

–Expte. 21040/2011. Consejo Asesor de Doctorado propone incorporar a la Dra. María Fiol de Cuneo a la comisión de tesis del Od. Víctor H. Zanetta.

Considerando el fundamento de la propuesta, fallecimiento de uno de sus miembros, el Dr. Rodolfo Pereira, y que la misma cumple con todos los requisitos, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 24026/2011. Consejo Asesor de Doctorado propone comisiones de tesis para cursantes de la carrera de Doctorado en Odontología.

Sobre el particular, como las actuaciones no han pasado por la Comisión de Enseñanza antes de arribar al Consejo, la consejera Levín sugiere que sean giradas a esa comisión para que se aboque a su análisis, mientras que la Sra. Decana dice que le sorprende que la Comisión de Tesis propuesta para la tesista Od. Magdalena Amuchástegui –cuyo proyecto se titula: “Estudio radiográfico de evolución de la periodontitis apical crónica en dientes tratados endodónticamente en una o dos sesiones”, y cuya directora es la Prof. Dra. Susana Rodrigo- esté compuesta sólo por endodoncistas: las Dras. Mutal, Arena y la Maresca, no hay un periodoncista, ni un radiólogo. Quizás –agrega- el Consejo Asesor de Doctorado no ha encontrado otra persona que reúna los requisitos, pero le sorprende que todos sean endodoncistas, cuando el tema principal es el control radiográfico.

Tras expresar el consejero Giménez que en esa comisión tendría que haber alguien de Diagnóstico por Imágenes, ya sea de la Facultad o de afuera, porque esa es la persona indicada, a sugerencia de la consejera Levín –y por unanimidad- las actuaciones pasan a la Comisión de Enseñanza.

Seguidamente, dado que los puntos 24, 25 y 26 del Orden del Día son todos del mismo tenor, se procede al tratamiento conjunto de los mismos, cuales son: “Comisión de Doctorado propone la incorporación del Dr. Aldo Squassi, en reemplazo de la Dra. Elba Priotto, como evaluador externo del proyecto de tesis del Od. Pablo C. Gigena”, “Comisión de Doctorado propone la incorporación de la Dra. María Eugenia Mateu, en reemplazo de la Dra. Teresa Varela de Villalba, como evaluadora externa del proyecto de tesis del Od. Javier Baiocco” y “Comisión de Doctorado propone la incorporación de los Dres. Juan C. Elverdin, como evaluador externo, y Virginia Rivero, como integrante del tribunal de tesis de la Od. Rita E. Pautasso, en reemplazo de las Dras. Elba Priotto y Susana Cornejo” -Exptes. 21724, 21729 y 22971/2011, respectivamente.

Al respecto, con la explicación de que, de acuerdo al reglamento de la carrera de Doctorado, siempre hay un miembro que tiene que salir y que tiene que ser reemplazado, de ahí la propuesta en tratamiento, el Consejo Directivo decide –por unanimidad- hacer lugar a la misma.

–Expte. 21571/2011. Escuela de Posgrado solicita se otorguen diplomas de Especialistas en Prótesis Fija, Removible e Implantología a profesionales que han cumplimentado las reglamentaciones de la Carrera.

Con la información de que de los profesionales de que se trata son: Ods. María Mercedes Altamirano, Sonia Rosa Julián, Analía Martín, María Victoria Martínez Dianda, Rosa Liliana Martínez, Graciela Verónica Mendivil Terán, Gabriela Berta Moreno, Ricardo Sebastián Torres, Enzo Martín Tortolini, Pablo Daniel Tourn y Delfino Eduardo Yacuzzi, se da por aprobada –por unanimidad- la solicitud en consideración.

–Expte. 21448/11. Dra. Miriam Carranza eleva su renuncia como responsable de la Subárea de Histotecnología del ABO.

Leída la renuncia de la Dra. Carranza, presentada por razones de carácter personal, el H. Cuerpo la acepta por unanimidad.

–Expte. 4825/2011. Dra. Alicia Malberti solicita ayuda económica para el grupo de docentes-investigadores que asistirán a un congreso en Granada, España.

Hecha la aclaración de que éstos son los docentes a los que ya se les dio licencia con goce de haberes, pero que la ayuda económica está en relación con lo que se trató en el punto 6 del Orden del Día, se procede a la lectura de la nota de la Dra. Malberti, luego de lo cual el consejero Oviedo propone que el tema sea girado a la comisión que corresponda, mientras que la consejera Gioino piensa que en este caso el Consejo debe ser coherente con lo que ha resuelto en el punto 6 del Orden del Día –Directora del Equipo Interdisciplinario de Investigación, Dra. Susana Cornejo, solicita ayuda económica para participación en reunión científica en Belo Horizonte, Brasil-, y adoptar la misma postura para este caso, aparte, piensa que la licencia con goce de haberes solicitada por los Ods. Busamia y Fontana para asistir al congreso, es correcta, lo que no significa que si hubiera un reglamento no se podría ayudar para financiar los pasajes, la inscripción o lo que sea, pero hasta que no se cuente con una reglamentación, se debe proceder como se ha resuelto en el punto 6 del Orden del Día.

En tanto, la consejera Levin pasa a hacer una acotación para tenerla en cuenta cuando se elabore el reglamento, cual es que, aquellos docentes que son full time y que tienen categorización, subsidios de CONICET o de SECyT, en los

subsidios que piden está incluida una suma para viajar a congresos, para pagar trabajos a publicar e incluso para pagar lo que las revistas importantes cobran por mandarles sus publicaciones, por lo que entonces piensa que habría que tener en cuenta en la reglamentación todo eso, porque si hay gente que en base a su categorización de trabajo ya tiene estipulado un subsidio para participar en eventos y demás, hay que tenerlo en cuenta para que tengan prioridad los que carecen de eso el día en que se tenga el reglamento y dinero, pero por ahora está de acuerdo con la consejera Gioino, esto es, que si se dijo que no al primer pedido para el mismo congreso –punto 6 del Orden del Día-, a este pedido también hay que decirle que no.

A continuación, la consejera Senestrari expresa que en la reglamentación de la Res. 1600/2000, que es la que reglamenta las licencias de odontólogos con fines de perfeccionamiento, existe la opción de que las licencias sean con goce de sueldo o sin él; que el hecho de que sean con goce de haberes, significa que la Facultad está avalando algo importante; que cuando se haga la reglamentación se debe tener en cuenta la mencionada resolución, porque tiene que ir en coordinación, puesto que si a un docente se le da una ayuda económica porque se va de viaje, tiene que pedir licencia, entonces a esa licencia hay acomodarla con la ayuda económica.

Por su parte, la Sra. Decana cree que no estaría mal que estos docentes que han pedido ayuda económica y justo entran en un momento de transición entre los que se les daba una ayuda económica y a los que ahora no se les va a dar más porque se va a hacer una reglamentación -reglamentación que no existía cuando ellos pidieron la ayuda económica-, sean considerados en el momento en que haya una reglamentación, en el sentido de que quizás se les pueda hacer un pequeño reintegro de dinero a estos cuatro docentes –y aclara que dice cuatro porque entiende que no es para la Dra. Cornejo sino para las Dras. Mouncunil, Bella y Busamia y para el Od. Fontana-; que hasta ahora se daba ayuda económica, pero ahora se decidió no dar más, pero nadie sabía de esa decisión que se adoptó por no contar con una reglamentación.

De este modo, se da por rechazado –por unanimidad- el pedido en tratamiento.

–Expte. 14507/2011 (fs.4 y 5). Ortodoncia B solicita se modifiquen algunos aranceles y códigos de la Res. 87/11 HCD.

Leído el pedido de marras, la consejera Levín considera que la cátedra de Ortodoncia A debería equiparar de alguna manera los aranceles que cobra por consulta, por costo de aparatología, etcétera, después de lo cual propone que el tema pase a la Comisión de Presupuesto, pero con la recomendación de que se analice esa cuestión, propuesta que resulta aprobada por unanimidad.

–Expte. 22376/11. Dr. Ricardo Rico solicita sanción académica al Od. José Luis Atala.

Habiéndose dado lectura a la solicitud de marras, el consejero Ponce propone que pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos, mientras que el consejero Maíta pide que sea enviada a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para su análisis, luego del cual esa comisión tal vez resuelva girarla a dicha repartición. Sin embargo, el consejero preopinante señala que los miembros de tal comisión no tendrán elementos de juicio para resolver nada si no conoce la opinión de Asuntos Jurídicos. De todos modos, adelanta que si se insiste con el pase a esa comisión, no se opondrá, pero entiende que debe tenerse en cuenta que la comisión no cuenta con elementos como para tomar una resolución.

Por su parte, la consejera Senestrari se pronuncia a favor de contar primero con una opinión de Asuntos Jurídicos, puesto que así la comisión tendrá más herramientas para abordar la cuestión, ya que un pedido de sanción disciplinaria es bastante fuerte, además de que últimamente la parte legal está haciendo mucha falta porque todo se está manejando con términos muy jurídicos.

A posteriori, el consejero Oviedo expresa que no sabe si corresponde pasar las actuaciones a Asuntos Jurídicos, habida cuenta que el asunto del concurso ya fue resuelto por el H.C.D., a la par que entiende que de lo que se trata es de una cuestión personal, y de que el Consejo tiene que empezar a proteger a los tribunales de concurso que aprueba, además de que, una vez aprobado un tribunal de concurso, existe un plazo para impugnarlo, pasado el cual se sobreentiende que ha sido aceptado por los postulantes y, por lo tanto, no puede ser impugnado ninguno de sus miembros.

Seguidamente, el consejero Maíta adhiere a lo vertido por el consejero Oviedo, añadiendo inmediatamente que hay que tener en cuenta lo que dice el Reglamento de Concursos Docentes respecto a los motivos por los que se puede impugnar un tribunal y que –a su juicio- de la lectura no se desprende un motivo válido para tal impugnación, por lo que reitera su propuesta de que el tópico sea girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que evalúe el tema y los pasos a seguir.

En tanto, la consejera Levín cree que el tema debe pasar primero a la citada comisión para que trabaje sobre el tema; que si dicha comisión entiende que no cuenta con los elementos de juicio necesarios y, por lo tanto, no da una respuesta definitiva, el Cuerpo deberá enviar las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, porque un tema no siempre debe pasar a Asuntos Jurídicos inmediatamente; que esa repartición dará –como en otras ocasiones- un dictamen no vinculante, el que no siempre acata el H.C.D.; que éste no es un problema de impugnación de concurso sino un problema suscitado después del concurso, llámese maltrato o falta de respeto, pero cree que el tema debe ser visto primero en la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Luego agrega que coincide con lo expuesto por el consejero Oviedo; que todos saben que ella siempre respalda las decisiones de los jurados, puesto que para eso los elige; que, una vez aprobado un tribunal de concurso, el postulante que tiene algún motivo para impugnarlo, debe hacerlo antes de que se sustancie el concurso, o impugnar a algún colega que se presente al mismo cargo si le parece que tiene un motivo para hacerlo, pero una vez que se realiza el concurso y que existe un dictamen de un tribunal avalado por el Consejo Directivo, se lo debe respetar; que si los señores consejeros siguen permitiendo impugnaciones a concursos de docentes, en algún momento se encontrará con impugnaciones de tribunales de exámenes de estudiantes, y en ese momento tendrá que ver seriamente el tema; que el Consejo tiene que apoyar a los profesores que integran los tribunales.

En tanto, la consejera Senestrari aclara que el tema en tratamiento no tiene nada que ver con la cuestión de los concursos ni con el Reglamento de Concursos Docentes, porque en su momento todo el expediente fue a Asuntos Jurídicos, se han

seguido todos los pasos y no hay problemas administrativos ni de forma; que Asuntos Jurídicos propuso anular el concurso porque no hubo una ampliación de dictamen, hubo una rectificación y una ampliación, y no tuvo elementos de juicio para poder sostener la cuestión.

Posteriormente, la consejera Gioino manifiesta que en la Comisión de Vigilancia y Reglamento se trató el concurso en cuestión varias veces, en las que se trató de defender a los tribunales y en las que se vio que no había un problema con el tribunal sino con lo que sucedió después del concurso, entonces este punto no tiene nada que ver con el concurso sino con la forma de referirse una persona hacia otra, con la forma de decirse ciertas cosas entre colegas; respecto a las impugnaciones, recuerda que si bien todo concursado que considera que ha sido evaluado incorrectamente, tiene una herramienta para hacer valer sus derechos: la impugnación, pero existe un plazo para presentarla.

Mientras tanto, el consejero Tillard cree que el H.C.D., como máximo órgano de gobierno de la Facultad, debe comenzar a respaldar un poco más a los tribunales; que en el caso de que alguien quiera hacer una impugnación, existe un período previo al concurso para presentarla, que el Cuerpo también debe hacer respetar; que si este tema pasa a Asuntos Jurídicos directamente, se estaría poniendo en tela de juicio la capacidad de los integrantes del Consejo Directivo, porque existe la Comisión de Vigilancia y Reglamento integrada por varios de ellos que puede evaluar el tema, entonces le parece que primero debería pasar a esa comisión, y si ella dictamina que no puede resolver el caso, recién que sea girado a Asuntos Jurídicos.

Tras opinar el consejero Pahud que el docente de que se trata no debería haber incurrido en la falta de respeto a la que alude la nota, lo que no debe ser pasada por alto porque ello significaría que se la está avalando, además de que se estaría sentando un precedente, el consejero Pescio piensa que tampoco se debe dejar pasar por alto expresiones vertidas respecto a la idoneidad del H.C.D., agregando al propio tiempo de que en todos los casos que se plantean cuestiones jurídicas, el H. Cuerpo tiene derecho a solicitar asesoramiento legal, lo que no significa que lo hace porque no puede resolver el tema por su cuenta o que lo va a resolver Asuntos Jurídicos, sino que lo hará el Consejo con el asesoramiento profesional pertinente.

A posteriori, el consejero Ponce expresa que también está totalmente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el consejero preopinante y que no se puede ir en contra del respeto de las personas; que muchas veces los consejeros no han sido tratados respetuosamente en el H. Cuerpo; que su propuesta de que el tema pasara a Asuntos Jurídicos fue por los términos en ella aludidos, porque entiende que no se trata de una pericia psicológica del profesor, sino psicopedagógica, que es diferente, razón por la cual quiere saber cuál es la diferencia entre un término y el otro exactamente, por eso quería saber simplemente qué decía Asuntos Jurídicos sobre ese punto; que está de acuerdo que el tema puede pasar a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y que lo suyo fue simplemente un aporte más para saber cuál es la diferencia entre un término y el otro, lo que debe quedar muy claro.

A continuación, el consejero Oviedo considera que no se trata de una cuestión jurídica sino casi doméstica, porque lo que el Dr. Rico pide es, simplemente, que el Od. Atala ratifique o rectifique lo que opinara por escrito. Por consiguiente, insiste en que la Comisión de Vigilancia y Reglamento analice si conviene citar o solicitar al Od. Atala que ratifique o rectifique sus dichos por escrito.

Seguidamente, el consejero Gerlero recuerda que anteriormente se han abordado casos similares y se ha permitido que la persona que agravió a otra se rectificara, por lo tanto, le parece que en este caso habría que seguir el mismo camino, a los fines de no alargar esta situación, porque no le hace bien a nadie y mucho menos a la Institución.

Finalmente, el consejero Ponce resuelve retirar su moción, luego de lo cual se decide –por unanimidad- que el tema pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

–Expte. 22893/2011. Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral solicita adhesión a su XXVIII Reunión Anual.

Leída la nota de la Asociación, el H.C.D. resuelve –por unanimidad- otorgar su adhesión al citado evento, el que se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto del año en curso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10 y 48 hs., la Sra. Decana da por finalizada la sesión.

--- oOo ---